



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 281.2020 - ALICIA SANTECCHIA - LICENCIA

VISTO:

El Expediente CUDAP EXP-UNC N° 0008508/2020, en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°281/2020, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°281/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. **Alicia Beatriz Santecchia** (Legajo 29850) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 05 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios. Dicha licencia podrá ser prorrogada en función de las designaciones que se efectúen a partir del 01 de abril de 2021. **2)** La docente mencionada en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.